Asunción, 06 de noviembre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA – "*ADQUISICION DE SELLOS*".
ID N° 376.569
PAC CGR N° 29/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevo a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa- **PAC N° 29/20,** con **ID N° 376569.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la presente evaluación se realiza conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N°2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007*" y al respecto la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones se compromete a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" concordante con el Artículos 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también el Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN*", siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

En fecha 20 de octubre de 2020, por no contar con la cantidad mínima de ofertas y conforme lo establece el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, se prorroga la fecha de apertura para una posterior, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas – Prórroga.

Posteriormente, en fecha 28 de octubre de 2020, se recibe en tiempo y forma el sobre de oferta del siguiente oferente: 1) Carimbos Ind y Com. S.R.L., 2) New Shop de Gustavo Rodríguez y 3) Villa Chica de Norma Peralta, por lo tanto se procede a la apertura del mismo y de cuyo sobre oferta se observó lo siguiente:

N	Oferentes	Precio Total IVA incluido
1	Carimbos Industrial y Comercial S.R.L.	**1.078.078**
2	New Shop de Gustavo Rodríguez	**1.124.000**
3	Villa Chica de Norma Peralta	**1.262.000**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 2992/19, el numeral 30 del Anexo B "*DATOS DE LA*

CONTRATACIÓN" de la Carta de Invitación del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.	New Shop de Gustavo Rodríguez	Villa Chica de Norma Peralta
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	Cumple Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	N/A	Cumple Activo SIPE	Cumple Activo SIPE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatus deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	N/A

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes 1) Carimbos Ind y Com. S.R.L., 2) New Shop de Gustavo Rodríguez y 3) Villa Chica de Norma Peralta, son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que éstas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública y por tanto se ha recurrido a la página web oficial https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de los oferentes y de la verificación se pudo constatar que ninguno de ellos actualmente no registran datos, conforme se detalla a continuación:

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Bazas Sauad de Sánchez	Loris	202.512	Propietario
2	Sánchez Bazas	Claudia Inés	1.215.770	Propietario
3	Sánchez Bazas	Loris Gabriela	1.215.772	Propietario
4	Sánchez Bazas	Natalia Cristina	1.215.771	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

NEW SHOP Sellos de Gustavo Rodríguez				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Rodríguez Benítez	Gustavo Adolfo	751379	Propietario
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

VILLA CHICA de Norma Peralta				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Peralta de Nuñez	Norma Alicia	2.880.611	Propietaria
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

Conforme a lo expuesto, se constató que los oferentes no se encuentran comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentra contenido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 62° del Decreto N° 2992/19 y el inciso b) del numeral 30 del Anexo B "*Datos de la Contratación*" de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la presentada por CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. presenta errores aritméticos, cuya corrección fue solicitada por Nota CGR DOC N° 294/20, habiendo la misma aceptada por nota de fecha 04 de noviembre de 2020.

Posteriormente, se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme se puede observar a continuación:

N	Oferentes	Precio Total IVA incluido
1	Carimbos Industrial y Comercial S.R.L.	**1.078.081**
2	New Shop de Gustavo Rodríguez	**1.124.000**
3	Villa Chica de Norma Peralta	**1.262.000**

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

A continuación, se analizan la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial, del cual resulta que ningún precio ofertado se encuentra por encima o debajo del porcentaje establecido en el inciso b)

del numeral 30 del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado que establece lo siguiente: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y*

de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional" y de acuerdo con los cálculos de la **planilla que se adjunta y que forma parte del presente informe**, este Comité de Evaluación, pudo observar que el monto ofertado por las firmas: 1) Carimbos Ind y Com. S.R.L., 2) New Shop de Gustavo Rodríguez y 3) Villa Chica de Norma Peralta, se encuentran dentro del rango establecido en la norma, por tanto se continúa con la Evaluación de sus ofertas.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Con relación al margen de preferencia, el numeral 30 de la Carta de Invitación señala que: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

En ese sentido, considerando que todos los oferentes declararon que algunos ítems son de origen Nacional, por Notas CGR DOC N° 293, 294 y 295 dirigidas a los oferentes 1) Carimbos Industrial y Com. S.R.L., 2) New Shop de Gustavo Rodríguez y 3) Villa Chica de Norma Peralta se consulta en caso de contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y no habiendo recibido éstos documentos dentro del plazo establecido, no se aplica el margen de preferencia a ninguno de ellos.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis en detalle de las ofertas presentadas por los oferentes 1) Carimbos Ind y Com. S.R.L., 2) New Shop de Gustavo Rodríguez y 3) Villa Chica de Norma Peralta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el numeral 30 de la Carta de Invitación del llamado, referentes a: e) requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, g) Experiencia requerida y de especificaciones técnicas, conteste a lo establecido en el numeral 3 del Artículo N° 63 del Decreto N°2992/2019.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De la verificación del cumplimiento de la capacidad legal establecida en el Anexo B "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" de la Carta de invitación del llamado, en fecha 02 de noviembre se solicitó por Nota CGR DOC N° 294/2020 a la empresa Carimbos Industrial y Comercial S.R.L documentos formales que no fueron presentados en su oferta. Así como a las empresas Villa Chica de Norma Peralta y New Shop Sellos de Gustavo

Rodríguez se les remitió el pedido por Notas CGR DOC N° 293/2020 y 295/2020. Dando cumplimiento en tiempo y forma de las documentaciones requeridas.

Al respecto y luego de la verificación de los documentos presentados a pedido de la convocante como de los presentados con la oferta surge que los oferentes 1) Carimbos Ind y Com. S.R.L. y 2) Villa Chica de Norma Peralta cumplen con todos los documentos formales, por tanto se demuestra el cumplimiento de la capacidad legal requerida, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas FÍSICAS.	**Carimbos Ind y Com. S.R.L**	**New Shop de Gustavo Rodriguez**	**Villa Chica de Norma Peralta**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Activo SIPE	Cumple	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No cuenta Tiene cedula MIPYMES
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple Activo SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes	Cumple Activo SIPE	Cumple Activo SIPE	Cumple Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	N/A	N/A

Seguidamente se procede a analizar el cumplimiento de los demás requerimientos establecidos en la carta de invitación, de la cual resulta lo expuesto a continuación:

c) Capacidad financiera: No aplica

d) Capacidad técnica: No Aplica

e) Experiencia:

Requisito	Carimbos Ind y Com. S.R.L	New Shop de Gustavo Rodríguez	Villa Chica de Norma Peralta
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo
Copia de Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en provisión de cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de constancias y/o recepciones definitivas de Instituciones públicas y/o privadas, a quienes proveyeron Sellos o insumos, en los años 2018/2019, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados.	Cumple	No presenta del año 2019.	Cumple

En cuanto al oferente New Shop de Gustavo Rodríguez, el mismo no presentó copia de constancias y/o recepciones definitivas de Instituciones públicas y/o privadas, a quienes proveyeron Sellos o insumos, donde manifiesten su conformidad con los servicios suministrados, faltándole específicamente el correspondiente al año 2019.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De la verificación de los documentos presentados por los oferentes no se requirió llevar a cabo ninguna consulta a los oferentes.

4.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, el oferente demuestra que cumple con las especificaciones técnicas del llamado además de poseer las condiciones para proveer los 19 ítems mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este análisis fue realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos y, es parecer de este Comité Evaluador, que los indicadores observados y verificados acreditan a la Firma **Carimbos Industrial y Comercial S.R.L** para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo".* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por la Firma **Carimbos Industrial y Comercial S.R.L** para los 19 ítems de la Contratación Directa "*Adquisición de Sellos*" – ID N° 376.569, se concluye que la misma es apta para ser propuesta para la adjudicación. En ese sentido, se recomienda adjudicar por un **monto máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) IVA Incluido**, a ser formalizada mediante una Orden de Compra.

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que la oferta evaluada es la más conveniente a los intereses de la institución, con capacidad legal suficiente y precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de una Orden de Compra, con una vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra suscrita por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2021. La continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2021 estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado a la Contraloría General de la República previa autorización por Resolución C.G.R. Salvo mejor parecer.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados y Planilla de cálculo de porcentajes, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es mi Informe:

Abg. Teresa Wagner
Directora
Miembros de Comité Evaluador
Dirección Operativa de Contratación

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO AL PROVEEDOR CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA) INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Sello montado en automático de 1 a 3 líneas, hasta 38 x 14 mm c/ estuche	UNIDAD	UNIDAD	1	40.673	40.673
2	Sello montado en automático de 1 a 3 línea hasta 48 x 17 mm c/estuche	UNIDAD	UNIDAD	1	70.553	70.553
3	Sello montado en automático, hasta 56 x20 mm c/estuche	UNIDAD	UNIDAD	1	96.283	96.283
4	Sello montado en automático, hasta 73 x 36 mm c/estuche	UNIDAD	UNIDAD	1	120.840	120.840
5	Sello de firma Estándar	UNIDAD	UNIDAD	1	66.350	66.350
6	Sello común de 1 línea hasta 6 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	17.200	17.200
7	Sello de 1 línea, hasta 10 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	35.080	35.080
8	Sello Común de 2 líneas, hasta 8 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	30.770	30.770
9	Sello común de hasta 4 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	39.143	39.143
10	Sello común de hasta 6 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	48.493	48.493
11	Sello común de hasta 7 líneas con recuadro, hasta 10 cms.	UNIDAD	UNIDAD	1	66.173	66.173
12	Sello común de hasta 12 líneas con recuadro, hasta 10 cms. Con un sello redondo incluido en el extremo izquierdo del recuadro.	UNIDAD	UNIDAD	1	93.840	93.840
13	Sello redondo de 3,5 a 4 cms aprox.	UNIDAD	UNIDAD	1	29.920	29.920
14	Cambio de Goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la goma)	UNIDAD	UNIDAD	1	12.730	12.730
15	Cambio de Goma 46 mm x 16 mm para estuches automáticos (solo la goma)	UNIDAD	UNIDAD	1	15.058	15.058
16	Sello numerador o foliador metálico con mango de plástico duro, de hasta 8 dígitos con cambio automático (altura del número 4 mm, repeticiones: 0, 1, 2, 3, 4, 6, 12, construcción metálica , tinta aceite)	UNIDAD	UNIDAD	1	222.750	222.750
17	Sello fechador hasta el año 2023, de 5 mm de altura de digito, sin hora, sin texto.	UNIDAD	UNIDAD	1	31.350	31.350
18	Almohadilla para sellos	UNIDAD	UNIDAD	1	19.500	19.500
19	Tinta a base de agua color Negro y Azul	UNIDAD	UNIDAD	1	21.375	21.375

PRECIO TOTAL: 1.078.081.-

PLANILLA DE CALCULO DE PORCENTAJES - ADQUISICIÓN DE SELLOS con ID: 376569

						CARIMBOS				NEW SHOP				Villa Chica de Norma Peralta			
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%
1	Sello montado en automático de 1 a 3 líneas, hasta 38 x 14 mm c/ estuche	₲ 47.850	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 40.673	-15	Colop	Austria	₲ 45.000	-6	Colop	Austria	₲ 48.000	0
2	Sello montado en automático de 1 a 3 línea hasta 48 x 17 mm c/estuche	₲ 61.350	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 70.553	15	Colop	Austria	₲ 60.000	-2	Automatik	Chile	₲ 60.000	-2
3	Sello montado en automático, hasta 56 x20 mm c/estuche	₲ 101.350	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 96.283	-5	Colop	Austria	₲ 95.000	-6	Colop	Austria	₲ 95.000	-6
4	Sello montado en automático, hasta 73 x 36 mm c/estuche	₲ 127.200	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 120.840	-5	Colop	Austria	₲ 110.000	-14	Colop	Austria	₲ 135.000	6
5	Sello de firma Estándar	₲ 66.350	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 66.350	0	NEW SHOP	Paraguay	₲ 60.000	-10	Nacional	Nacional	₲ 68.000	2
6	Sello común de 1 línea hasta 6 cms.	₲ 21.500	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 17.200	-20	NEW SHOP	Paraguay	₲ 17.000	-21	Nacional	Nacional	₲ 20.000	-7
7	Sello de 1 línea, hasta 10 cms.	₲ 43.850	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 35.080	-20	NEW SHOP	Paraguay	₲ 40.000	-9	Nacional	Nacional	₲ 40.000	-9
8	Sello Común de 2 líneas, hasta 8 cms.	₲ 36.200	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 30.770	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 33.000	-9	Nacional	Nacional	₲ 36.000	-1

						CARIMBOS				NEW SHOP				Villa Chica de Norma Peralta			
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%
9	Sello común de hasta 4 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	₲ 46.050	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 39.143	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 42.000	-9	Nacional	Nacional	₲ 44.000	-4
10	Sello común de hasta 6 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	₲ 57.050	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 48.493	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 55.000	-4	Nacional	Nacional	₲ 54.000	-5
11	Sello común de hasta 7 líneas con recuadro, hasta 10 cms.	₲ 77.850	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 66.173	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 75.000	-4	Nacional	Nacional	₲ 74.000	-5
12	Sello común de hasta 12 líneas con recuadro, hasta 10 cms. Con un sello redondo incluido en el extremo izquierdo del recuadro.	₲ 110.400	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 93.840	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 110.000	0	Nacional	Nacional	₲ 105.000	-5
13	Sello redondo de 3,5 a 4 cms aprox.	₲ 35.200	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 29.920	-15	NEW SHOP	Paraguay	₲ 35.000	-1	Nacional	Nacional	₲ 36.000	2
14	Cambio de Goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la goma)	₲ 13.400	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 12.730	-5	NEW SHOP	Paraguay	₲ 12.000	-10	Nacional	Nacional	₲ 14.000	4
15	Cambio de Goma 46 mm x 16 mm para estuches automaticos (solo goma) automáticos (solo la goma)	₲ 15.850	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	₲ 15.058	-5	NEW SHOP	Paraguay	₲ 15.000	-5	Nacional	Nacional	₲ 16.000	1

						CARIMBOS				NEW SHOP				Villa Chica de Norma Peralta			
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%
16	Sello numerador o foliador metálico con mango de plástico duro, de hasta 8 dígitos con cambio automático	₲ 297.000	Unidad	UNIDAD	1	Automatik	Chile	₲ 222.750	-25	Date stamp	China	₲ 250.000	-16	Nacional	Nacional	₲ 340.000	14
17	Sello fechador hasta el año 2023, de 5 mm de altura de digito, sin hora, sin texto.	₲ 33.000	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 31.350	-5	Date stamp	China	₲ 30.000	-9	Nacional	Nacional	₲ 33.000	0
18	Almohadilla para sellos	₲ 19.500	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 19.500	0	Colop	Austria	₲ 15.000	-23	Nacional	Nacional	₲ 18.000	-8
19	Tinta a base de agua color Negro y Azul	₲ 28.500	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	₲ 21.375	-25	Colop	Austria	₲ 25.000	-12	Nacional	Nacional	₲ 26.000	-9